ACUERDO NÚMERO 045 DEL 31 AGOSTO DE 2012

Por el cual se incorpora el nombre de "Miguel Antonio Ramón Martínez", al CEAD de Medellín.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que de conformidad con el artículo11 del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo, el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad.

Que atendiendo el literal b, del artículo 12, ibidem, el Consejo Superior tiene dentro de sus funciones definir, a propuesta del Rector, la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que el Doctor Miguel Antonio Ramón Martínez (q.e.p.d.), fue insigne fundador de la UNAD, siendo su primer Vicerrector Académico, asumiendo en adelante y en diversos momentos, responsabilidades diferentes en función de su desarrollo y consolidación.

Que igualmente su espíritu comunitario y solidario, pertinencia con el contexto local, regional y nacional, formación integral, fueron principios que Miguel Ramón esgrimió como pensamiento inspirador de las acciones misionales de la institución, y que hoy en día hacen parte de la vocación ontológica de la UNAD. La geografía de la universidad le debe a Miguel Ramón gran parte de su actual constitución.

Que el Consejo Superior a solicitud de la Administración aprobó en la sesión del 31 de agosto de 2012, que se incorpore el nombre de "Miguel Antonio Ramón Martínez", fundador de la Universidad, al CEAD de Medellín.

Que se hace necesario hacer un reconocimiento póstumo a quien fuera el propiciador, inspirador y líder fundador de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Antioquia Dr. Miguel Antonio Ramón Martínez.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDO NÚMERO 045 DEL 31 AGOSTO DE 2012

Por el cual se incorpora el nombre de "Miguel Antonio Ramón Martínez", al CEAD de Medellín.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar el nombre de "Miguel Antonio Ramón Martínez", fundador de la Universidad, al CEAD de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2012.

WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente

LEONARDO SANCHEZ TORRES
Secretario General